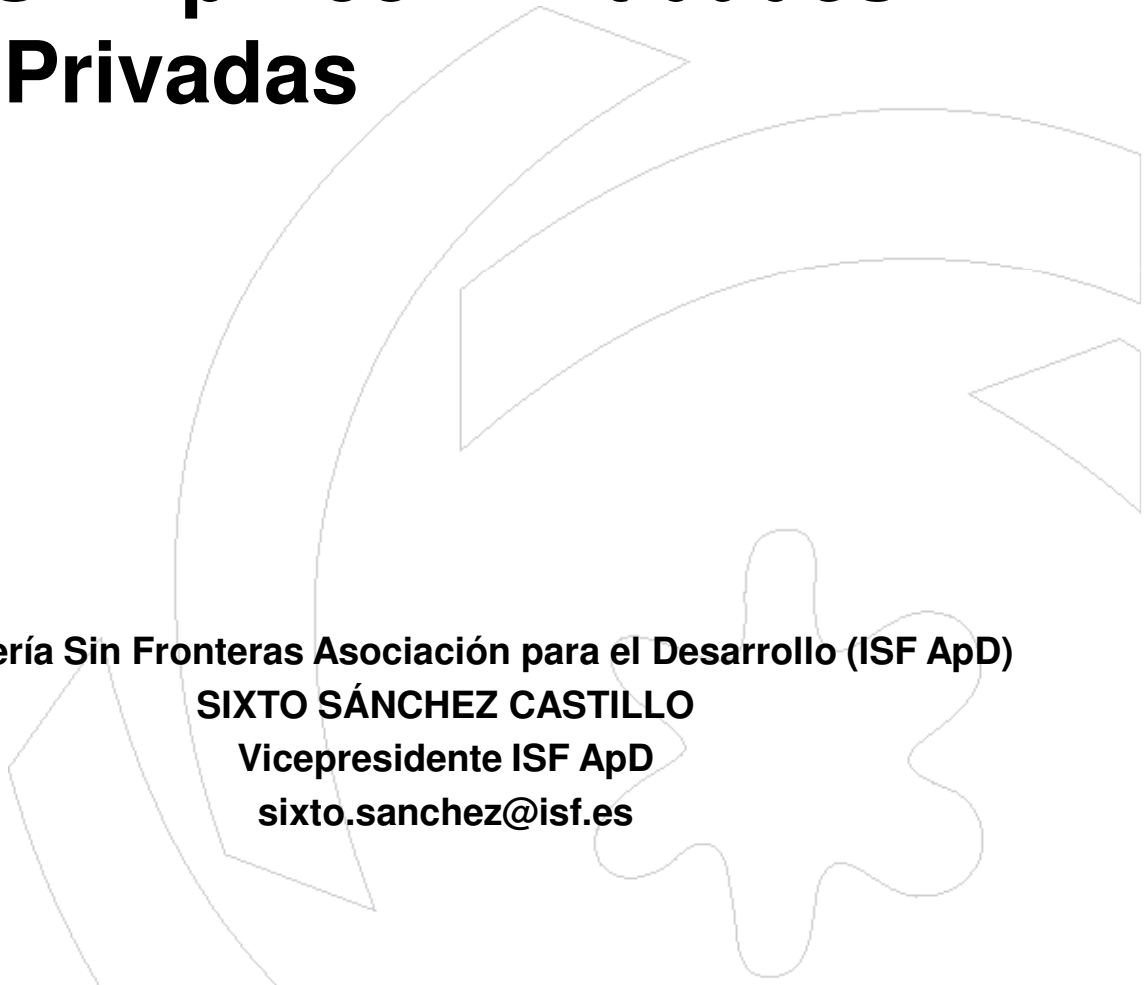


Relación de ISF ApD con Entidades Privadas



Ingeniería Sin Fronteras Asociación para el Desarrollo (ISF ApD)
SIXTO SÁNCHEZ CASTILLO
Vicepresidente ISF ApD
sixto.sanchez@isf.es

Ingeniería Sin Fronteras

Asociación para el Desarrollo (ISF ApD)

- ONG de Desarrollo.
- Declarada de utilidad pública y acreditada por la AECID como ONG de Desarrollo calificada en el sector Tecnología.
- Especializada en Tecnología para el Desarrollo Humano.
- Que apuesta por un enfoque de derechos centrados en el Acceso Universal a Servicios Básicos.
- Con vocación de estar presentes en centros de decisión que afectan a las relaciones entre tecnología y desarrollo humano.
- Partidaria del trabajo en red y en aprovechar sinergias de otros actores.
- Que entiende que para el desarrollo del Sur es necesaria la cooperación con otros actores: ONG, administraciones, universidad, empresas, ...
- Que la RSC es una herramienta fundamental que permite a las empresas incorporar en sus actividades en el Sur, procedimientos que ayuden al desarrollo de los países empobrecidos.

Razones para establecer relaciones con EPs

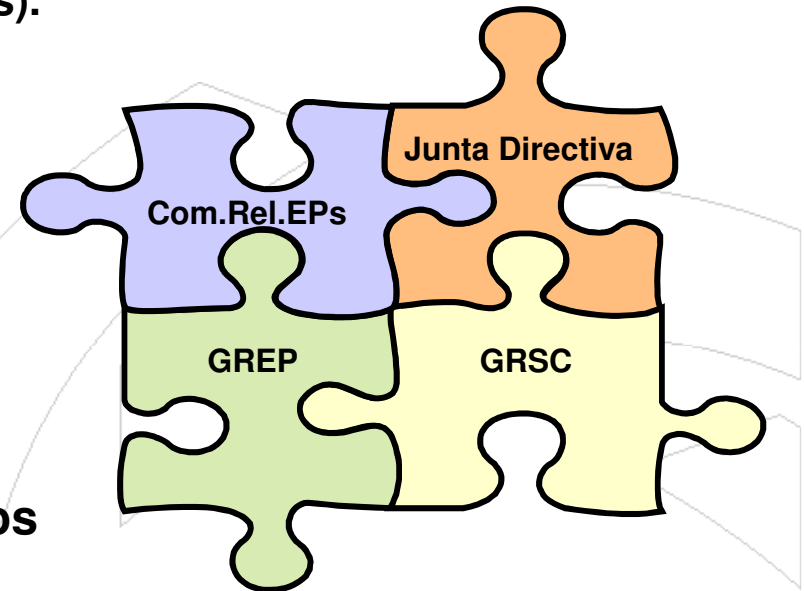
- **El desarrollo del Sur requiere la participación de las empresas.**
- **Aportan conocimiento tecnológico y experiencia.**
- **Son un vehículo de sensibilización: acceso a sus stakeholders.**
- **Aportan recursos a las actividades de ISF ApD: económicos, técnicos y humanos.**
- **Pueden incorporar criterios de RSC en su trabajo en el Sur: por la colaboración con ISF, se genera, difunde y aplica el conocimiento de RSC en el Sur.**
- **Introducen mejoras en su actuación en el Sur: introducen cambios en su forma de trabajo, aplican políticas de RSC. Proyectos conjuntos ISF/empresas.**

Proceso de cooperación con Empresas

- **Tenemos definido un “Procedimiento de análisis de entidades privadas y públicas”, relación de criterios excluyentes y una ficha de análisis de empresa.**
- **Existe un código ético: “Criterios de conducta para la colaboración de entidades privadas con ISF ApD”, que toda empresa debe conocer, asumir y firmar para colaborar.**
- **Tenemos un grupo de Relación con Entidades Privadas GREP**
- **Tenemos un grupo de análisis de Responsabilidad Social Corporativa GRSC**
- **Hay una Comisión de relación con Entidades Privadas**

Organización para relaciones con EPs

- **Comisión de Relaciones con EPS (ComRelEPs).**
Carácter permanente.
 - Definir criterios de conducta para la colaboración con ISF ApD que toda EP debe conocer, asumir y firmar para colaborar.
 - Definir procedimientos de análisis de Eps para aceptar colaboración.
 - Autorizar/rechazar la colaboración de EPs concretas.
- **Formada por miembros de la Junta Directiva, del Comité de Dirección y de los grupos RSC y Relaciones con Entidades Privadas.**
- **GRSC analiza la EP y presenta ficha de valoración a la Comisión.**
- **GREP recibe las propuestas de colaboración de EPs, realiza un filtro inicial y propone el análisis al GRSC. Coordina la relación con las empresas**



Diferentes tipos de colaboración

- **Financiación de actividades generales, programas de desarrollo o acciones de sensibilización e incidencia (estudios, jornadas , campañas, ...).**
- **Prestación de bienes y servicios. Cesión de locales, asistencias técnicas**
- **Difusión de actividades de ISF ApD (web, publicaciones)**
- **Sensibilización de trabajadores en materia de desarrollo y RSC. Promoción de voluntariado y socios**
- **Formación en materia de RSC**
- **Los acuerdos se suelen recoger en Convenios de Colaboración que incluyen los términos específicos de la misma.**